

Martes, 3 de noviembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Berzocana

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la Expedición de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con movilidad reducida.**

Aprobada inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, por Acuerdo del Pleno de fecha --28-10-2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento[dirección

<https://berzocana.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Berzocana, 28 de octubre de 2020

M.<sup>a</sup> Ángeles Díaz Benito  
ALCALDESA-PRESIDENTA

